



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-341
SALTA, 16 de noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.088/2015

VISTO:

La Res. DNAT-2021-964 – relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al Ing. Ramiro Ezequiel Rocha Lasquera - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "VITICULTURA I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dictan en el Anexo Cafayate y con dependencia de esta Facultad – entre el 01 de septiembre de 2021 y el 01 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 5 de fecha 09 de noviembre de 2021 aprobó la convalidación de la citada Resolución, con la corrección del DNI correcto del Sr. Rocha Lasquera.

Que por lo tanto en Res. DNAT-2021-964, donde dice DNI 21634.335, corresponde que diga: DNI N° 32.165.654. Todo ello en el marco legal previsto por el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72- Reglamento de procedimientos administrativos y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

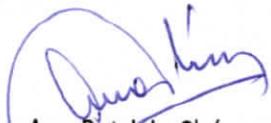
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

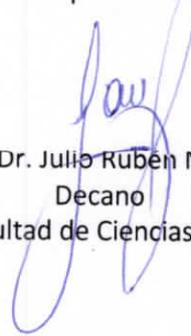
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2021-964 – mediante la cual se concede una licencia extraordinaria SIN GOCE de haberes al ING. **RAMIRO EZEQUIEL ROCHA LASQUERA – DNI N° 32.165.654** – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "VITICULTURA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Anexo CAFAYATE con dependencia de esta Facultad, a partir del 01 de septiembre de 2021 y hasta el 01 de diciembre de 2021, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.-Hágase saber a: Ing. Rocha Lasquera, cátedra, Escuela de Agronomía, Sra. Coordinadora Dra. Anahí Alberti, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE. teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales